



**CUENTAS ANUALES E INFORME DE  
AUDITORÍA EMITIDO POR UN AUDITOR INDEPENDIENTE:  
"EMPRESA MUNICIPAL DE AGUAS DE LA CORUÑA, S.A."  
(EMALCSA)"**

**Ejercicio 2019**



## ÍNDICE

---

<b>I.</b>	<b>INFORME DE AUDITORÍA.....</b>	.....
<b>II.</b>	<b>CUENTAS ANUALES (EJERCICIO 2019).....</b>	.....
	II.1 BALANCE .....	.....
	II.2 CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS .....	.....
	II.3 ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO.....	.....
	II.4 ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO .....	.....
	II.5 MEMORIA .....	.....

*Auditoría Cuentas Anuales:*

*"Empresa Municipal de Aguas de La Coruña, S.A. (EMALCSA)"*

*Ejercicio 2019*



Dirección: C/ Sagrados Corazones 11, planta 4º, letra C. CP: 28011 Madrid

Teléfono: +(34) 91 04 06 018, web: [www.bsaudit.eu](http://www.bsaudit.eu). email: [administracion@bsaudit.eu](mailto:administracion@bsaudit.eu)



---

*I. INFORME DE AUDITORÍA (EJERCICIO 2019)*

---

**I. INFORME DE AUDITORÍA**

---

*Auditoría Cuentas Anuales:*

*"Empresa Municipal de Aguas de La Coruña, S.A. (EMALCSA)"*

*Ejercicio 2019*



## "INFORME DE AUDITORÍA DE CUENTAS ANUALES EMITIDO POR UN AUDITOR INDEPENDIENTE"

A los Accionistas de la "*Empresa Municipal de Aguas de la Coruña S.A.*"  
Por encargo del: Presidente del *Consejo de Administración*:

### I. Opinión

Hemos auditado las *cuentas anuales* adjuntas de "*Empresa Municipal de Aguas de la Coruña S.A.*" (en adelante *la sociedad*), que comprenden el *balance a 31 de diciembre de 2019*, la *cuenta de pérdidas y ganancias*, el *estado de cambios en el patrimonio neto*, el *estado de flujos de efectivo* y la *memoria* correspondiente al ejercicio anual terminado en dicha fecha.

En nuestra opinión, las *cuentas anuales* adjuntas *expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera* de la *sociedad a 31 de diciembre de 2019*, así como de sus *resultados y flujos de efectivo* correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación (que se identifica en la *Nota 2* de la memoria) y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

### II. Fundamento de la opinión

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con la normativa reguladora de auditoría de cuentas vigente en España. Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección *Responsabilidades del auditor*, en relación con la auditoría de las *cuentas anuales* de nuestro informe.

Somos independientes de la *sociedad* de conformidad con los requerimientos de ética, incluidos los de independencia, que son aplicables a nuestra auditoría de las *cuentas anuales* en España, según lo exigido por la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas. En este sentido, no hemos prestado servicios distintos a los de la auditoría de cuentas ni han concurrido situaciones o circunstancias que, de acuerdo con lo establecido en la citada normativa reguladora, hayan afectado a la necesaria independencia de modo que se haya visto comprometida.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.



**"INFORME DE AUDITORÍA DE CUENTAS ANUALES EMITIDO POR UN AUDITOR INDEPENDIENTE"**

A los Accionistas de la "*Empresa Municipal de Aguas de la Coruña S.A.*"  
Por encargo del: Presidente del *Consejo de Administración*:

**I. Opinión**

Hemos auditado las *cuentas anuales* adjuntas de "*Empresa Municipal de Aguas de la Coruña S.A.*" (en adelante *la sociedad*), que comprenden el *balance a 31 de diciembre de 2019*, la *cuenta de pérdidas y ganancias*, el *estado de cambios en el patrimonio neto*, el *estado de flujos de efectivo* y la *memoria* correspondiente al ejercicio anual terminado en dicha fecha.

En nuestra opinión, las *cuentas anuales* adjuntas *expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera* de la *sociedad a 31 de diciembre de 2019*, así como de sus *resultados y flujos de efectivo* correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación (que se identifica en la *Nota 2* de la memoria) y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

**II. Fundamento de la opinión**

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con la normativa reguladora de auditoría de cuentas vigente en España. Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección *Responsabilidades del auditor*, en relación con la auditoría de las *cuentas anuales* de nuestro informe.

Somos independientes de la *sociedad* de conformidad con los requerimientos de ética, incluidos los de independencia, que son aplicables a nuestra auditoría de las *cuentas anuales* en España, según lo exigido por la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas. En este sentido, no hemos prestado servicios distintos a los de la auditoría de cuentas ni han concurrido situaciones o circunstancias que, de acuerdo con lo establecido en la citada normativa reguladora, hayan afectado a la necesaria independencia de modo que se haya visto comprometida.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.



### III. Párrafo de énfasis

Llamamos la atención sobre la *nota 19: Hechos posteriores*, en la que describen los efectos de la situación excepcional por el estado de alarma provocado por el *coronavirus Covid-19*. La *Sociedad* entiende que la situación, le va a afectar en lo siguiente:

1. El plazo para la *formulación* de las *Cuentas Anuales* que finalizaría el 31 de marzo de 2020, *queda suspendido*.
2. Considera que estos acontecimientos no implican un ajuste en las *cuentas anuales* correspondientes a 2019, si bien podrían impactar en ejercicios futuros. La *Sociedad* está llevando a cabo las gestiones oportunas con el objeto de hacer frente a la situación, asegurar la prestación del servicio y minimizar el impacto propio y a los clientes, y considera que no compromete la aplicación del principio de empresa en funcionamiento.

*Esta cuestión no modifica nuestra opinión.*

### IV. Aspectos más relevantes de la auditoría

Los aspectos más relevantes de la auditoría son aquellos que, según nuestro juicio profesional, han sido considerados como los riesgos de incorrección material más significativos en nuestra auditoría de *cuentas anuales*. Estos riesgos han sido tratados en el contexto de nuestra auditoría de *cuentas anuales* en su conjunto, y en la formación de nuestra opinión sobre éste, y no expresamos una opinión por separado sobre esos riesgos.

#### Reconocimiento de ingresos

##### Descripción

La *sociedad*, según se indica en la *Nota 1* de la Memoria adjunta, tiene por actividad principal la prestación de los servicios de abastecimiento de agua, alcantarillado y saneamiento a la ciudad de A Coruña y a su término municipal.

El volumen de ingresos por dicha actividad registrado en el *ejercicio 2019* alcanza un importe de *22,8 millones de euros*, siendo esta la partida más significativa de su cuenta de pérdidas y ganancias.



Hemos de prestar especial atención a la parte de *ingresos reconocidos no facturados*, que se corresponden con los consumos de los usuarios entre la última medición realizada y el cierre del ejercicio, los cuales se registran en función de hipótesis realizadas por la Dirección de la *sociedad*, basadas en datos y patrones históricos de consumos.

El circuito de control interno establecido por la *sociedad* para el control de consumos y su posterior facturación a los usuarios pretende minimizar el riesgo de fraude y error en los ingresos.

El adecuado control de las operaciones de facturación es fundamental para garantizar que las mismas se registran en su totalidad, en el periodo y por el importe correcto, riesgo de por sí, inherente a estas transacciones.

Es por ello que consideramos el reconocimiento de ingresos de la *sociedad* como el aspecto más relevante de nuestra auditoría.

#### *Procedimientos aplicados en la auditoría*

Nuestros principales procedimientos de auditoría han consistido, entre otros, en los siguientes:

- Evaluación de los sistemas de control existentes sobre el proceso de reconocimiento de ingresos: control de consumos y de facturación y cobro a los clientes implicados en dicho proceso.
- Realización de pruebas de cumplimiento sobre el funcionamiento de los controles anteriores a partir de las estadísticas e información obtenida del sistema informático soporte de la gestión de la *sociedad*.
- Realización de pruebas globales basadas en el análisis de variaciones de actividad y márgenes en las distintas áreas que componen la actividad de la *sociedad*, obteniendo, en su caso, respuestas a las mismas por parte de la Dirección.
- Sobre una muestra, hemos realizado procedimientos de solicitud de confirmaciones a determinados clientes, sobre el importe facturado en el ejercicio, realizando pruebas sustantivas sobre cobros recibidos como medio alternativo.
- Hemos verificado la correcta imputación de los ingresos en el periodo correspondiente, de acuerdo al criterio de devengo.



- Evaluación de que la información revelada en las *cuentas anuales* cumple con los requerimientos del marco normativo de información financiera aplicable.

#### *V. Otra información: Informe de gestión*

La otra información comprende exclusivamente el *informe de gestión del ejercicio 2019*, cuya formulación es responsabilidad de los administradores de la *sociedad* y *no forma parte integrante de las cuentas anuales*.

Nuestra opinión de auditoría sobre las *cuentas anuales no cubre el informe de gestión*. Nuestra responsabilidad sobre el *informe de gestión*, de conformidad con lo exigido por la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas, consiste en evaluar e informar sobre la concordancia del informe de gestión con las *cuentas anuales*, a partir del conocimiento de la entidad obtenido en la realización de la auditoría de las citadas cuentas y sin incluir información distinta de la obtenida como evidencia durante la misma. Asimismo, nuestra responsabilidad consiste en evaluar e informar de si el contenido y presentación del informe de gestión son conformes a la normativa que resulta de aplicación. Si, basándonos en el trabajo que hemos realizado, concluimos que existen incorrecciones materiales, estamos obligados a informar de ello.

Sobre la base del trabajo realizado, según lo descrito en el párrafo anterior, la información que contiene el *informe de gestión* concuerda con la de las *cuentas anuales del ejercicio 2019* y su contenido y presentación son conforme a la normativa que resulta de aplicación.

#### *VI. Responsabilidad de los administradores en relación con la Cuentas Anuales*

Los administradores son responsables de formular las *cuentas anuales* adjuntas, de forma que expresen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la *sociedad*, de conformidad con el marco normativo de información financiera aplicable a la entidad en España, que se identifica en la *Nota 2* de la memoria adjunta, y del control interno que consideren necesario para permitir la preparación de *cuentas anuales* libres de incorrección material, debida a fraude o error.

En la preparación de las *cuentas anuales*, los administradores son responsables de la valoración de la capacidad de la *sociedad* para continuar como empresa en funcionamiento, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con la empresa en funcionamiento y utilizando el





principio contable de empresa en funcionamiento excepto si los administradores tienen intención de liquidar la *sociedad* o de cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa realista.

### *VII. Responsabilidad del auditor en relación con la auditoría de las Cuentas Anuales*

Nuestros objetivos son obtener una *seguridad razonable* de que las *cuentas anuales* en su conjunto están libres de incorrección material, debida a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión. *Seguridad razonable* es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con la normativa reguladora de auditoría vigente en España siempre detecte una incorrección material cuando existe. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en las *cuentas anuales*.

Como parte de una auditoría de conformidad con la normativa reguladora de auditoría de cuentas en España, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- Identificamos y valoramos los riesgos de incorrección material en las *cuentas anuales*, debida a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas, o la elusión del control interno.
- Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad.
- Evaluamos si las políticas contables aplicadas son adecuadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por los administradores.



- Concluimos sobre si es adecuada la utilización, por los administradores, del principio contable de empresa en funcionamiento y, basándonos en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad de la *sociedad* para continuar como empresa en funcionamiento. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en las *cuentas anuales* o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, los hechos o condiciones futuros pueden ser la causa de que la *sociedad* deje de ser una empresa en funcionamiento.
- Evaluamos la presentación global, la estructura y el contenido de las *cuentas anuales*, incluida la información revelada, y si las *cuentas anuales* representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran expresar la imagen fiel.

Nos comunicamos con los administradores de la entidad en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificados y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.

Entre los riesgos significativos que han sido objeto de comunicación a los administradores de la entidad, determinamos los que han sido de la mayor significatividad en la auditoría de las *cuentas anuales* del periodo actual y que son, en consecuencia, los riesgos considerados más significativos.



Dirección: C/ Sagrados Corazones 11, planta 4º, letra C. CP: 28011 Madrid  
Teléfono: +(34) 91 04 06 018, [www.bsaudit.eu](http://www.bsaudit.eu) ; [administracion@bsaudit.eu](mailto:administracion@bsaudit.eu)



Describimos esos riesgos en nuestro informe de auditoría salvo que las disposiciones legales o reglamentarias prohíban revelar públicamente la cuestión.

En *Madrid*, a *01 de julio* de *2020*

BS Audit  
Sociedad inscrita en el R.O.A.C. con el nº S-2328

**Fdo: Dº: Óscar Sánchez Carmona**  
Socio *BS Audit*  
Inscrito en el R.O.A.C. con el nº 20.026  
C/ Sagrados Corazones 11, planta 4º letra C  
28011 Madrid



---

*I. INFORME DE AUDITORÍA (EJERCICIO 2019)*

---

**II. CUENTAS ANUALES (EJERCICIO 2019)**

---

**II.1 Balance**

**II.2 Cuenta de Pérdidas y Ganancias**

**II.3 Estado de Cambios en el Patrimonio Neto**

**II.4 Estado de Flujos de Efectivo**

**II.5 Memoria**